

## *Acuerdo De Concejo Municipal*

Nro. 192-2022-MDM

*Majes, 25 de Octubre del 2022*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2022, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

**VISTO:**

El Informe N° 0001291-2022/RRHH/MDM del Encargado de la Unidad de Recursos Humanos; Informe N° 0000308-2022/UPPTO-SGPPYR/MDM de la Unidad de Presupuesto; Proveído N° 0000810-2022 - SGPPYR/MDM de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Dictamen N° 0000215-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 0067-CORPI-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional; Proveído N° 0000734-2022/A/MDM; y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal y las Bases de las Pruebas para la Selección de Personal y para los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo.

Que, mediante Informe N° 0001291-2022/RRHH/MDM del Encargado de la Unidad de Recursos Humanos hace llegar el proyecto de Bases de la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO SUJETO A MODALIDAD A PLAZO DETERMINADO (TEMPORAL) DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES; sustentando en que existe necesidad de la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, modalidad determinado (temporal) hasta el 31 de diciembre del 2022, conforme al Informe N° 090-2021/DGAYS/SGSC/MDM; asimismo, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal conforme al Proveído N° 0000810-2022 -SGPPYR/MDM que ratifica a la Resolución de Alcaldía N° 008-2022-MDM.

Que, mediante Dictamen N° 0000215-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable de elevar al Concejo Municipal, a efecto de que este órgano apruebe el proyecto de las bases de la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO SUJETO A MODALIDAD A PLAZO DETERMINADO (TEMPORAL) DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

Que, la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Político Institucional mediante Dictamen N° 0067-CORPI-2022-MDM declara procedente elevar al Concejo Municipal, a efecto



de que este órgano apruebe el proyecto de las bases de la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO SUJETO A MODALIDAD A PLAZO DETERMINADO (TEMPORAL) DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES.

Que, el artículo 41°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas del Reglamento Interno del Concejo promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 002-2022-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, con la votación por unanimidad y con dispensa de lectura y aprobación de acta.

#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de **BASES** de la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL MEDIANTE CONTRATO SUJETO A MODALIDAD A PLAZO DETERMINADO (TEMPORAL) DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES, adjunto como anexo y sustentado en la Informe N° 0001291-2022/RRHH/MDM del Encagado de la Unidad de Recursos Humanos; conforme a la documentación obrante y lo señalado en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes (Titular del Pliego) u órgano delegado, realice los actos administrativos y de administración necesarios para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Jefatura de Recursos Humanos, a la Jefatura de Informática, y al Responsable del Portal Transparencia, la PUBLICACIÓN de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Majes.

#### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA PEDREGAL

*Arq. René D. Cáceres Falla*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL

*Abog. David Grovas Condori*  
SECRETARIO GENERAL